



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 - 21 - 520532/3, 505611/2 Int. 101

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° **351/2021**
13/08/2021

"POR LA QUE SE APRUEBA LOS PERIODOS PARA LA REGULARIZACIÓN DEL ESTADO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 0368-00-2021 DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

VISTO Y CONSIDERANDO: La remisión de la Secretaria General de la Universidad Nacional de Asunción, en fecha 06 de agosto de 2021, del Acta Nro. 14 del Consejo Superior Universitario de la sesión de fecha 23 de junio de 2021;

La Resolución Nro. 0368-00-2021, de fecha 23 de junio de 2021, del Consejo Superior Universitario "POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN N° 174/2021 FECHA 21 DE MAYO DE 2021 DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, QUE APRUEBA LA PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN DE ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA";

La Resolución Nro. 174/2021, de fecha 21 de mayo de 2021, de Decanato de la Facultad de Enfermería y Obstetricia "POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN DE ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

El Memorándum de la Dirección de Postgrado de fecha 06 de agosto de 2021, con Mesa de Entrada del Decanato Nro. 1343/2021 de fecha 11 de agosto de 2021, por la cual remite cronograma de Plan de Trabajo, relacionada a la regularización del estado académico de los estudiantes de los programas de Postgrado;

La Resolución N° 1211/2021 de fecha 26 de julio del 2021 "POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO Y SE DESIGNA ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION";

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0527-00-2018 de Acta N° 22 (A.S. N° 22/05/09/2018) "POR LA CUAL SE CREA LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FENOB) Y SE CONFORMA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD";





Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 - 21 - 520532/3, 505611/2 Int. 101
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° **351/2021**
13/08/2021

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR los periodos para la regularización del estado académico de los Estudiantes del curso de Postgrado, conforme el siguiente detalle:

FECHAS	ACTIVIDADES
13 de agosto de 2021 al 31 de diciembre de 2021	Primer Periodo de regularización para la culminación de los cursos de Postgrados.
01 de febrero de 2022 al 31 de agosto de 2022	Segundo Periodo de regularización para la culminación de los cursos de Postgrados.

Art. 2º.- ESTABLECER que los estudiantes de los programas de Postgrado beneficiados con la prórroga de Matriculación deberán presentar sus solicitudes del trámite de acuerdo al formato institucional en la Secretaría de Postgrado.

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.

Lic. **ARNALDO JAVIER AQUINO GONZALEZ**

Encargado de Despacho
Secretaría de la Facultad



Lic. **CATALINA ELIODORA SANCHEZ LOPEZ**

Encargada de Despacho
Decanato